

**Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

**Identificación del documento:** Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

**Partes o secciones clasificadas:** Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

**Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**Firma del titular:**

*"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, mediante oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023 la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación, firma la".*



**I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO.  
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública:** Resolución núm. ACTA\_16\_2024\_SIPOT\_2T\_2024\_FXXVII emitida el 12 de julio de 2024 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia: disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_16\\_2024\\_SIPOT\\_2T\\_2024\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYA

SEMARNAT

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN  
ESPACIO DE CONTACTO SUBDELEGADO

RECIBIDO  
22 ABR 2024

FIRMA: [Signature]

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/052 000775

Asunto: Actualización de inventario.

Mérida, Yucatán a 22 ABR 2024

RAMÓN ENRIQUE BASTERIS RAMÍREZ  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "EXÓTICOS YUCATÁN"



PRESENTE.

En respuesta al trámite recibido en esta Oficina de Representación el 16 de abril del año en curso, medio por el cual solicita actualizar los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado "EXÓTICOS YUCATÁN" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-IN-0349-YUC-17, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; Oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación; al análisis y evaluación de dicho documento efectuado por el área técnica de esta Dependencia, se actualiza el inventario de ese predio de acuerdo a la siguiente información:

### Ejemplares que se dan de ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE; ANILLOS	MOTIVO	ESTATUS
		M	H	S/S			
Perico de collar	<i>Psiitacula krameri</i>	0	0	29	EY-190-RN al EY-200-RN; del EY-202-RN al EY-219-RN	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Conuro del sol	<i>Aratinga soisitalis</i>	0	0	12	EY-165-CS al EY-176-CS	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Perico alejandrino	<i>Psiitacula eupatria</i>	0	0	6	EY-018-ALE, al EY-023-ALE	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Cotorra de bigote	<i>Psittacula alexandri</i>	0	0	4	EY-007-PB al EY-010-PB	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Cotorra cabeza de ciruela	<i>Psittacula cyanacephala</i>	0	0	8	Del EY-003-PCC al Del EY-010-PCC	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Loro eclecto	<i>Eclectus roratus</i>	0	0	6	Del EY-040-E al EY-042-E; Del EY-045-E al EY-047-E	Nacimiento	Propiedad del PIMVS

Bitácora: 31/LS-0082/04/24

Página 1 de 2



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Loro gris africano	<i>Psittacus erithacus</i>	0	0	2	EY-036-Y, EY-037-Y	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Perico regente	<i>Polytelis anthoepus</i>	0	0	3	Del EY-005-REG al EY-007-REG	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Guacamaya nobilis	<i>Ara nobilis</i>	0	0	3	Del EY-007-GN al EY-009-GN	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Loris arcoiris	<i>Trichoglossus haematodus</i>	0	0	3	Del EY-050-LA al EY-052-LA	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Cacatua Galah	<i>Eolophus roseicapilla</i>	0	0	2	EY-001-CG, EY-002-CG	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Cotorra quaquera	<i>Myiopsitta monachus</i>	0	0	4	EY-005-Q al EY-008-Q	Nacimiento	Propiedad del PIMVS
Guacamaya de frente roja	<i>Ara rubrogenys</i>	1	0	0	AVIX 532	Compra	Propiedad del PIMVS
Caique cabeza negra	<i>Pionites melanocephalus</i>	0	0	1	CANEZ 387	Compra	Propiedad del PIMVS

Se le recuerda que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, según lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Oficinas de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15, 35 y 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Por último se le comunica, que el informe de actividades se debe presentar cada año, entre los meses de abril a junio, por lo que su omisión puede causar la **revocación** del PIMVS, como lo establece el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

## ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 52, 53, 54, 35 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el artículo 52 del Reglamento del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT y el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre".

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO  
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

ESTADO DE YUCATÁN

- C.C.P. - María de los Angeles Cahuich García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- C.C.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad de México.
- C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.C.E.P. - Unidad Jurídica.- EDIFICIO.

JGA/JAN/15/2024

Bitácora: 31/LS-0082/04/24

Página 2 de 2